# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-158/24

**Corresponde al Expe. Nº 2334/24**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la misma fue necesario implementar un segundo curso en el presente cuatrimestre;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise las clases prácticas y atienda consultas de los alumnos;

Que el Lic. Ing. Sebastián Escarza cuenta con antecedentes docentes en nuestra Unidad Académica y ha dado su anuencia para asumir dicha responsabilidad;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Lic. Ing. Escarza reúne las condiciones para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura Estructuras de Datos en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-409/24 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el segundo cuatrimestre del año 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 11 de julio de 2024, dicha contratación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Contratar al **Licenciado Ingeniero Sebastián ESCARZA (Leg. 10671)** para cumplir funciones como Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura “**Introducción a la Programación Orientada a**

**Objetos” (Cód. 7713),** desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**///CDCIC-158/24**

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-409/24.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------